



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200066900

Se REQUIERE al apoderado del extremo demandante para que aclare su correo electrónico a efectos de surtir notificaciones. Lo anterior, comoquiera que en la demanda indicó diazsm24@gmail.com, la cual conforme a la consulta efectuada en aquella época por la secretaria del despacho, correspondía a la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, además, fue desde ésta dirección desde la que se remitió la subsanación del libelo, empero, al verificar nuevamente dicho registro se advierte el correo migueldiaz@diazabogados.l.

NOTIFIQUESE (2 de 3),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

775d76adc1889d6f121f10328cfcabc017ea3b7de93017b9a0e2835507f66b960

Documento generado en 20/01/2021 07:42:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>